UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 389 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 15 ABR. 2019

Vista el Memorando Nº 285-2019-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre designación del Subdirector del Centro Preuniversitario; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del artículo 54º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el 29 de marzo de 2019 ha concluido la designación del Lic. Anatolio Huarcaya Barbarán en el cargo de Subdirector del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución Rectoral N° 024-2019-UNSCH-R;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas en el Centro Preuniversitario de la Institución, resulta necesario designar en el referido cargo al Ing. Guillermo Carrasco Aquino, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de abril de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR al Ing. GUILLERMO CARRASCO AQUINO Profesor Asociado a Tiempo Completo, como Subdirector del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (CEPRE-UNSCH), a partir del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

cc. Archivo
Abog.